

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 4.888/2023

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 6 de noviembre de 2023, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 20-2023 de Transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados pudiendo consultar el mismo en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Iznájar, a 7 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.